

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.542/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebra en fecha 2 de junio de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, solar en la Barriada del Sector Sur destinado a Equipamiento Docente, donde se implanta el IES Guadalquivir, con la siguiente descripción:

"Urbana. Solar calificado como Equipamiento Comunitario, de forma rectangular, en la barriada del sector Sur, Polígono de San Fernando, hoy calle Motril de esta ciudad.

Tiene una superficie tras la segregación practicada de nueve mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados 9.418,00 m².

Linda: frente, en líneas de ciento setenta metros con la calle Ronda hoy Motril; derecha, entrando en línea de sesenta metros setenta centímetros, con porción segregada hoy prolongación de la calle Libertador José Gervasio Artigas; izquierda, en línea de sesenta y un metros veintidós centímetros Grupo Escolar Albolaria; y fondo, en línea de ciento setenta metros, con equipamiento comunitario del Polígono Guadalquivir, antes por los tres últimos vientos parcelas de la misma procedencia.

Grupo Escolar Guadalquivir. Se levanta sobre el solar que está cesada en su totalidad por un murete mixto de hormigón de un metro diez centímetros de altura media, fábrica de un pie de ladrillo hueco doble enfoscado en sus dos caras de un metro treinta centímetros de altura media y cerca metálica de sesenta centímetros. Tiene dos puertas de acceso. Se compone de: Edificio docente, edificio administrativo, vivienda del vigilante, gimnasio, pistas deportivas y porches cubiertos.

TÍTULO: Dicha finca fue obtenida por compraventa a Huertos Familiares, según escritura pública de 18 de abril de 1979.

INSCRIPCIÓN: Se encuentra inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Córdoba, al Tomo 1540, Libro 98, Folio 100, Finca número 5.643. Cargas: Por su procedencia, gravada con la condición resolutoria de destinarse necesariamente por la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares, a la construcción de viviendas y edificaciones de finalidad social.

REFERENCIA CATASTRAL: 3622702UG4932S0001EZ

El bien consta en el inventario de Bienes inmuebles bajo la re-

ferencia (código): 21/12, Guadalquivir IES (Polígono de San Fernando) adecuación con una superficie de suelo: 9.418,00m² y Estado: Patrimonial/Dotacional/Equipamiento Docente".

Segundo. El presente acuerdo de cesión habrá de someterse al trámite de información pública por plazo no inferior a veinte días, con inserción del edicto tanto en el tablón de anuncios de la Entidad como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, requerir de la Administración cesionaria, la aceptación de los términos de la cesión.

Cuarto. La cesión gratuita habrá de formalizarse mediante documento administrativo, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad e inventariarse debidamente en el Inventario de Bienes.

Quinto. El bien objeto de cesión habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 5 años a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante los 30 años siguientes. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local.

Sexto. Dar cuenta a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, con remisión de copia autenticada del expediente completo, instruido a tal fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.5 LBELA, artículo 52.2 RBELA y el artículo 1.3 del Decreto 425/2000 de 7 de noviembre por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de Bienes de las Entidades locales".

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en la Oficina de Patrimonio del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222 753).

Córdoba, 19 de junio de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.